



Factura: 001-011-000010585



20201005000P00022



NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PIMAMPIRO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201005000P00022						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ENERO DEL 2020, (15:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003782345	EQUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002814190	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003800107	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		PIMAMPIRO			PIMAMPIRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LINEA Y VERIFICACION DE SUS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION; Y, SOLICITAN SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADAS DE CEDULAS DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VOTACION.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200,00						

NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PIMAMPIRO



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LOS CONYUGES SEÑOR FRANKLIN
VINICIO TOBAR FUERTES Y SEÑORA MARIA EDELINA
CUSHICAHUA ANDAGOYA

A FAVOR DE: JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS

CUANTIA: \$/ 100,00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

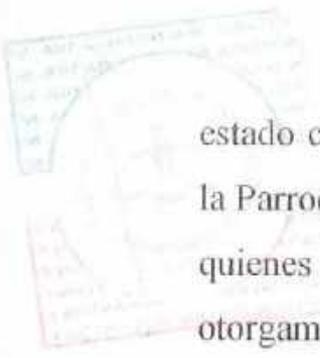
Número de Matriz: 20201005000P00022
Número de factura: 001-011-0000010585
F/E



En San Pedro de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día viernes diez (10) de enero del año dos mil veinte, ante mi Magister Segundo Patricio Enriquez Cabascango, Notario Primero del cantón Pimampiro, comparece por una, parte, los cónyuges FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero tres dos ocho ocho tres cuatro cinco (100328834-5), de treinta y cinco años de edad, de ocupación jornalero, con número de teléfono 0993777914, y la señora MARIA EDELINA CUSHICAHUA ANDAGOYA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero dos ocho uno cuatro uno nueve cero (100281419-0), de cuarenta años de edad, de ocupación estudiante, con número de teléfono 0989779540, de



[Handwritten mark]



estado civil casados entre sí, domiciliada en el Barrio Santa Clara, de la Parroquia Pimampiro, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; y, Por otra parte, el señor JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero tres ocho cero ocho uno seis siete (100380816-7), de veinte y tres años de edad, de estado civil soltero, de ocupación bachiller en Ciencias, con número de teléfono 0989211947, domiciliado en la calle Bolívar y Vía Oriental, barrio Santa Cecilia, sector urbano de este cantón, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de sus cédulas de ciudadanía cuyos números se incluyen al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y consecuencias de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la misma que transcrita es del siguiente contenido: SEÑOR



NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos:

a) Por una parte, los cónyuges señor FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES y señora MARIA EDELINA CUSHICAHUA ANDAGOYA, de estado civil casados entre si, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "Los Cedentes"; b) Por otra parte, el señor JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS, de estado civil soltero, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción del presente contrato y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad.- La **COMPAÑÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.**, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Pimampiro, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, mediante escritura pública

otorgada el veintinueve de abril del dos mil trece, ante el doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Público Cuarto del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002315, de fecha siete de mayo del dos mil trece; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, el veintitrés de mayo del año dos mil trece, bajo la partida número cuatro, habiéndose conformado el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

Socio	Número de Cédula	NOMBRES SOCIOS	Nacionalidad	Tipo de Inversión	Capital suscrito en numerario	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
1	1003149018	AZA ARAUJO ADAN ALCIVAR	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
2	1720996543	BARBA CHASI JAVIER RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
3	1002394987	BARRIONUEVO NARANJO SEGUNDO HERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
4	1001447422	CHISCUET IBAÑEA MANUEL GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
5	1004168991	GARCITO CHICAIZA DIEGO ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
6	1001430790	GÓMEZ YEPEZ SEGUNDO EZEQUEL	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
7	040132360	IMBACUINGO CHISCUEL HUGO RENE	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
8	1002610630	MARTINEZ MARTINEZ EDWIN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
9	1003082649	MUÑOZ TOBAR WISTON EMMON	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
10	1005637475	PORRILLA ANEANGO GUSTAVO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
11	1002368971	TOBAR IRRIBANO CESAR JUVENAL	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
12	100338345	TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
					1.200,00	1.200,00	1200	100%

b) **Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.**- La Junta General extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA., con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES, de estado civil casado, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la propiedad de la totalidad de las participaciones de la cual es propietario en la compañía, es decir



que se autorizó para que ceda en venta, las cien participaciones de la cual es titular en la compañía, valoradas cada una en un dólar de los estados unidos de Norteamérica y que ascienden a cien dólares de los estados unidos de Norteamérica, para cada uno de los socios, autorización que se le concedió para que las cedan de la siguiente manera: Al señor FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES, se le autorizó para que ceda la cantidad de cien participaciones, en favor del señor JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS. Se adjunta el acta de la junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Jesús de Gran Poder COMJEGRANPO CIA LTDA., como documento habilitante, para que forme parte integral de la presente escritura.

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes, según el siguiente detalle, procede a ceder en venta en favor del cesionario, la totalidad de las participaciones que le corresponde en la compañía: FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES, en calidad de socio, con autorización expresa de la Junta general extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA., cede y transfiere en venta, a título oneroso, la totalidad de las cien participaciones de la cual es titular en la compañía, en favor del señor JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es igual al valor nominal de las cien participaciones objeto de este contrato, cedidas en venta, es decir un dólar los Estados Unidos de Norteamérica, pagados a razón de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por el socio y cedente, los cuales fueron pagados igualmente a razón de cien dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica, por el cesionario. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.** - En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía que distribuido e integrado de la siguiente manera:

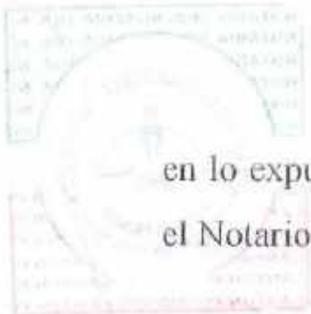
Socio	Numero de Cédula	NOMBRES SOCIOS	Nacionalidad	Tipo de Inversión	Capital suscrito en numerario	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
1	1003145018	AZA ARAUJO ADAN ALCTVAR	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
2	1726996543	BARBA CHASI JAVIER RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
3	1001447422	CHISCUET IBARRA MANUEL GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
4	1001430790	GOMEZ YEPEZ SEGUNDO EZEQUIEL	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
5	1002618036	Ipiñales Flores Gladys Yolanda	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
6	1002610630	MARTINEZ MARTINEZ EDWIN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
7	1002691085	Morales Iba Celamo Oswaldo	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
8	1003082649	MUÑOZ TOBAR WISTON EDISON	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
9	1003637475	PORTILLA ANRANGO GUSTAVO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
10	1001624590	Rosero Narys: Marcia Lina	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
11	1002368973	TOBAR BURBANO CESAR JUVENAL	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
12	100380816-7	JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS	ECUADOR	NACIONAL	100	100	100	8,33%
					1.200,00	1.200,00	1200	100%

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta general extraordinaria de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma



unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; **b)** Fotocopias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones de todos los comparecientes; **c)** listado de socios; y, **d)** RUC de la Compañía.

OCTAVA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el contenido del presente contrato en todas sus partes, ya que han sido bien instruidos y comprenden en su totalidad los efectos jurídicos del mismo, y declaran que conocen que el presente contrato ha sido redactado en beneficio de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inapelable.- **NOVENA: LEGISLACION APLICABLE.-** En todo cuanto no se haya establecido en este contrato, los comparecientes se sujetan a las leyes vigentes de la República del Ecuador, aplicables a esta clase de contratos y declaran incorporadas a este contrato todas las disposiciones legales del caso.- **DECIMA: GASTOS.-** Por acuerdo entre las partes, todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva del CESIONARIO. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Ángel Ramiro Barragán Chauvín, con matrícula profesional número 17-1986-53 del Foro de Abogados de Pichincha. A la presente escritura de cesión de participaciones se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se afirman y se ratifican



en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado conmigo
el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes
C.C. No. 100328834-5
Teléfono: 0993777914
Domicilio: Pimampiro, Barrio Santa Clara



Sra. María Edelina Cushicahua Andagoya
C.C. No. 100281419-0
Teléfono: 0989779540
Domicilio: Pimampiro, Barrio Santa Clara



Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas
C.C. No. 100380816-7
Teléfono: 0989211947
Domicilio: Pimampiro, Barrio Santa Cecilia, Calle Bolivar y Via
Oriental

MSc. Patricio Enriquez Cabascango

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

COLETA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**TOBAR FUERTES
 FRANKLIN VINICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1904-03-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA EDELINA
 GUSHICAHUA ANDAGOYA**

100328834-5

PROYECCIÓN ZONIFICACIÓN
BÁSICA
JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUERTES MARIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
 2018-01-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-27

Y0448V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 117 1003288345

TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **IMBABURA**
 CANTÓN **PIMAMPIRO**
 DISTRITO
 PARROQUIA **PIMAMPIRO**
 ZONA **1**

ELECCIONES
 SECUNDARIAS Y OTRAS

2019

NOTARÍA
 NOTARIO
 NOTARÍA
 NOTARÍA
 NOTARÍA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

ESTADO SUFRAGIO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

[Handwritten signature]

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003288345

Nombres del ciudadano: TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: TOBAR JUAN JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUERTES MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO



N° de certificado: 206-291-85694



206-291-85694

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 EXERCICIO DE LA CIUDADANÍA

CIUDADANÍA N. 100281419-0

CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA

LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-05-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANKLIN VINCIO TOBAR FUERTES




IDENTIFICACION: **BACHILLERATO ESTUDIANTE**

APellidos y nombres del titular: **CUSHICAHUA SEGUNDO JUAN**

APellidos y nombres de la madre: **ANDAGOYA ADELA**

LUGAR DE IDENTIFICACION: **BARRA**

FECHA DE IDENTIFICACION: **2025-05-05**

Identificación: **W44329442**



NOTARIA 1HA. NOTARIA 1HA. NC
 NOTARIA 1HA. NOTARIA 1HA. NC

Msc. Patricio Enriquez Calderon
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON PIMAMPIRO

ESTE DOCUMENTO
 ADECUA QUE
 LISTO SUPLENDO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2014

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2014

0006 F 0006 - 139 1002814190

CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**

CANTON: **PIMAMPIRO**

CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: **PIMAMPIRO**

CITIA: **1**



ELECCIONES
 2014

DANIELA GUASQUI

Msc. Patricio Enriquez Calderon
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON PIMAMPIRO



[Handwritten Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002814190

Nombres del ciudadano: CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: CUSHICAHUA SEGUNDO JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDAGOYA ADELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO



N° de certificado: 203-291-85638



203-291-85638

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CHAMORRO PASTAS
 JOFRE GABRIEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**IBABURA
 PIMAMPIRO
 PIMAMPIRO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **100380816-7**



DIRECCIÓN BACHILLERATO **PREPAREDACIÓN / OBTENCIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS **V2342V4812**

APellidos y nombres del padre
CHAMORRO NAPOLEON IVAN

Apellidos y nombres de la madre
PASTAS MIRIAM DEL CARMEN

LENGUA Y FECHA DE EMISIÓN
**IBARRA
 2014-09-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30



NOTARIA INA NOTARIA SRA. INA
NOTARIA SRA. INA
NOTARIA SRA. INA



NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

9004 M **0004 - 108** **1003808167**

CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL
 N. 1003808167



DIRECCIÓN IBABURA
CANTÓN PIMAMPIRO
DIRECCIÓN PIMAMPIRO
FAMILIAR PIMAMPIRO

TOMA 1

ELECCIONES
2019

Handwritten signature



Usc. Patricio Enrique Cevallos
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO

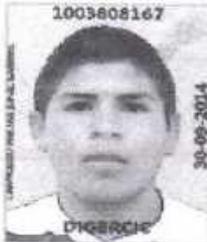
NOTARIA PRINCIPAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO
 Es un documento que tiene fuerza probatoria y de fe pública en los folios útiles.

Handwritten signature





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1003808167

30-09-2014

DIGERECIE

Número único de identificación: 1003808167

Nombres del ciudadano: CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAMORRO NAPOLEON IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PASTAS MIRIAM DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2020

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO

N° de certificado: 202-291-85752



202-291-85752

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN DE COMPANÍAS, VALORES Y SEGUROS DE
REGISTRO DE SOCIEDADES

**CERTIFICADO N° 001
FACTURA N° 00011430**



El Infrascrito Registrador Encargado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, atendiendo a la solicitud realizada por la señora PASTAZ ZAMBRANO MIRIAM DEL CARMEN, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1002609509, en legal forma tiene a bien **CERTIFICAR QUE:** Con fecha 23 de mayo del año 2013, y bajo la partida N° 04, del Libro Registro Mercantil del cantón, se encuentra inscrita una escritura de **LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA COMJEGRANPO CIA. LTDA.,** constituida mediante escritura 29 de abril del año 2013, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Público cuarto del cantón Ibarra, en la cual consta una **RESOLUCION SC.IJ.DJC.Q.13.002315,** firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS,** en la cual se **RESUELVE, ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** la Constitución de la **LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA COMJEGRANPO CIA. LTDA.,** y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor en el domicilio principal de la Compañía. **ARTICULO SEGUNDO: DISPONER,** a), que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b), Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía inscriba la referida escritura y esta Resolución y c), Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones, y d), cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los Administradores y original del formulario 01ª del registro Único de Contribuyentes. En consecuencia, sobre la Constitución de la Compañía no existe ninguna marginación de ninguna clase. - Pimampiro, a OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- Hora de Emisión: 09H37.- Responsable: C/G.

**Ab. Germánico Alejandro Daza
REGISTRADOR ENCARGADO DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON PIMAMPIRO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

170504

No. de RUC de la Compañía:

1091742523061

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002367132	ANGAMARCA DIEGO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1002739439	CHAMORRO PORTILLA NAPOLEON IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1002608991	ESCOBAR ALOMOTO BLANCA MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1001430790	GOMEZ YEPEZ SEGUNDO EZEQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1002646036	PIALES FLORES GLADYS YOLANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1002610830	MARTINEZ MARTINEZ EDWIN JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1002091085	MORALES ITAS CELIMO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1003811825	MUÑOZ TOBAR STALYN ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
9	1003082649	MUÑOZ TOBAR WISTON EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1003637475	PORTILLA ANRANGO GUSTAVO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1001624500	ROSERO NARVAEZ MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1003266345	TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

08/01/2020 16:26:01

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

170504

No. de RUC de la Compañía:

1091742523001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0008372680

[Faint, illegible text from the document body]

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text at the bottom left]

[Small handwritten mark]



MEP
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y CALLES

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
RESOLUCIÓN N° 007-CPO-2016-EP
CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 243 establece que dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 315 de la norma constitucional, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos, aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y para el desarrollo de otras actividades económicas;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que el Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas;

Que, con fecha 13 de Noviembre de 2014 se suscribe el Convenio de Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región del Norte los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha y Esmeraldas: Bolívar, Espejo, Mira, San Pedro de Huaca, Montúfar, Antonio Ante, Otavalo, Pimampiro, San Miguel de Urcuquí, San Miguel de Ibarra, Pedro Moncayo y San Lorenzo del Pailón, mismo que se encuentra publicado en la edición especial del Registro Oficial No. 234 de miércoles 24 de diciembre del 2014;

Que, el 25 de Febrero de 2015, la Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Región Norte, crea la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE, mediante resolución 001-2015-MAN, publicado en la edición especial del Registro Oficial de 18 de mayo de 2015;

Que, la Empresa Pública de Movilidad del Norte, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y con jurisdicción coactiva;

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE
CALLE CALLES, 1001
CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA CARCHI
Ecuador

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE

(Handwritten signature)



Que, mediante Memorando No. MEP-DAG-2016-346-M, de fecha 08 de Noviembre del 2016, solicita se proceda con el trámite de concesión del permiso de operación de la operadora denominada **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.**

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de **ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL**, cuya denominación es **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.** domiciliada en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.
2. La presente Concesión de Permiso de Operación beneficia a la compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

DATOS DE LA OPERADORA

NOMBRE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL TRICIMOTOS **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**
RUC: 1091742523001
MODALIDAD: ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL TRICIMOTOS
DOMICILIO: PIMAMPIRO, barrio San Isidro, calle Espeja y Flores

REG. EP. IA	TIPO	CUPOS				VIGENCIA 2021				
		APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
001-001	VEHICULO	APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
		APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
001-002	VEHICULO	APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
		APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
001-003	VEHICULO	APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
		APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
001-004	VEHICULO	APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS
		APellidos	NOMBRE	C.C./C.I.	TIPO LICENCIA	EXPIRA	AGRI. PBL.	INDUS.	TURISMO	OTROS

CUPOS HABILITADOS: 4 (CUATRO)
TOTAL DE CUPOS ASIGNADOS: 4 (CUATRO)

3. Contabilizar a la presente fecha **CUATRO (4) SOCIOS Y CUATRO (4) UNIDADES VEHICULARES** autorizados para operar, a favor de la compañía de transporte comercial, modalidad de **ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL**, cuya denominación es **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**

 Notario Público del Cantón Pimampiro



Que, mediante Memorando No. MEP-DAG-2016-346-M, de fecha 08 de Noviembre del 2016, solicita se proceda con el trámite de concesión del permiso de operación de la operadora denominada **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.**

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL, cuya denominación es **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.** domiciliada en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.
2. La presente Concesión de Permiso de Operación beneficia a la compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

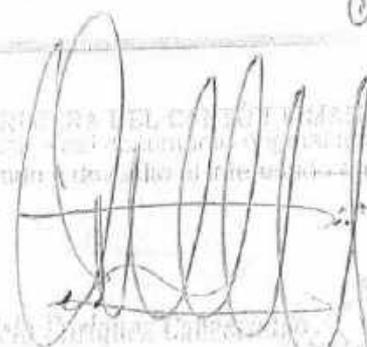
DATOS DE LA OPERADORA

NOMBRE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL TRICIMOTOS **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**
RUC: 1091742523001
MODALIDAD: ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL TRICIMOTOS
DOMICILIO: PIMAMPIRO, barrio San Isidro, calle Espejo y Flores

Reg. EP, SI	CUIPOS	APELLIDOS	NOMBRE	C.E. DEL	TIPO LICENCIA	EXPIRA	VIGENCIA 2020			
							REG. CAL.	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-001	SOCIO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-001	VEHICULO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-002	SOCIO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-002	VEHICULO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-003	SOCIO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-003	VEHICULO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-004	SOCIO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE
001-004	VEHICULO	RAMA FELICIS	HABIBUWABO	COMBENET	A	01/01/2018				
		NO. CUIPOS	NO. MOTOS	MARKA	CLASE VEH	PROVEN	REG. CAL	MARKA	TODOS LAS	CUBICAJE

CUPOS HABILITADOS: 4 (CUATRO)
TOTAL DE CUPOS ASIGNADOS: 4 (CUATRO)

3. Contabilizar a la presente fecha **CUATRO (4) SOCIOS Y CUATRO (4) UNIDADES VEHICULARES** autorizados para operar, a favor de la compañía de transporte comercial, modalidad de ALTERNATIVO - EXCEPCIONAL, cuya denominación es **COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**


 PATRICIA QUIROGA QUIROGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO PIMAMPIRO
 (Firma manuscrita)
 PATRICIA QUIROGA QUIROGA
 DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO PIMAMPIRO



4. Cualquier modificación al presente permiso de operación con respecto a la **COMPañÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**; así como la variación en el servicio o la modificación del número de disco asignado en el listado de socios y vehículos calificados; deberá efectuarse previo conocimiento y autorización de la Empresa Pública de Movilidad del Norte.
5. La **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE ALTERNATIVO EXCEPCIONAL "COMPañÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**, no podrá prestar sus servicios fuera de su domicilio jurídico establecido, siendo este el cantón Pimampiro; y por excepción podrá extender su servicio a zonas pertenecientes a otros cantones que conforman la Mancomunidad del Norte.
6. La mencionada compañía se someterá a las normas establecidas en Ley, los Reglamentos de la LOTTTSV y las Resoluciones dictadas por la Empresa Pública de Movilidad del Norte. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o la inobservancia de las disposiciones que constan en la presente Resolución de Concesión del Permiso de Operación, dará lugar a la reversión del mismo.
7. La Concesión del Permiso de Operación conferido a la **COMPañÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**, tendrá una vigencia de 10 años de conformidad en el Art. 75 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dado en Decreto Ejecutivo N°1196, publicado en el Registro Oficial, Segunda Suplemento 731, de 25 de junio de 2012.
2. La operadora será responsable por la paralización injustificada de la operación, por la participación en huelgas o motines, por el incumplimiento injustificado al tener más del 15 % de la flota fuera de operación por un periodo de cuatro días hábiles.
3. La operadora es susceptible de pérdidas parciales de la habilitación operacional relacionadas con las habilitaciones conferidas a la flota vehicular que forma parte de la misma.
4. La operadora será responsable de cualquier perjuicio o daño a terceros provenientes de su negligencia o impericia en la prestación de servicios sujetándose a las leyes, reglamentos y más resoluciones vigentes en materia de tránsito y transporte.
5. La Empresa Pública de Movilidad del Norte, podrá en cualquier tiempo, observados los criterios técnicos y legales revocar, reducir, ampliar, modificar, determinar la reducción o redistribución de flotas; reducir, ampliar, crear y extinguir áreas de operación.
7. La operadora **COMPañÍA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA**, se someterá a las normas establecidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre.



EMPRESA PÚBLICA
DE MOVILIDAD
DEL NORTE

Tránsito y Seguridad vial, y sus reglamentos y resoluciones vigentes por el Directorio de la Empresa Pública y demás emitidas por los organismos de tránsito.

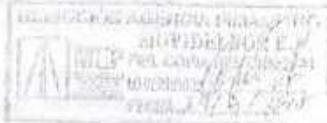
La violación de las mencionadas normas y resoluciones dará lugar a que se reviera el mismo de conformidad con la Ley.

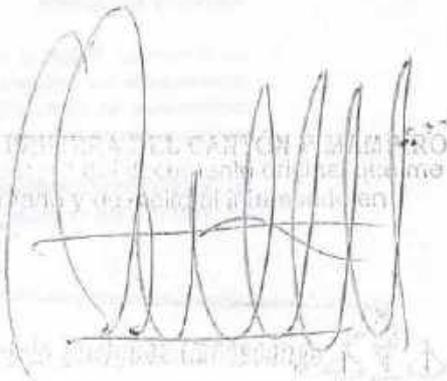
- 6. Se fija como plazo mínimo el de tres años para que las operadoras puedan acceder a efectuar el cambio de socio, so pena de los recargos previstos en el tarifario de servicios de la Empresa Pública.
- 7. Comunicar la presente Resolución a los organismos competentes para su correspondiente ejecución, registro y control.

Dada en la ciudad de Ibará, en la Empresa Pública de Movilidad del Norte, a los 17 días del mes de Noviembre del 2016.


Ing. Edgar López Mejía Esp.
Coronel de Policía (sp)
GERENTE GENERAL
MOVILIDAD DEL NORTE E.P.

Handwritten notes:
CÓDIGO 2016 EP
23







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091742523001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRICIMOTOS
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA EN TRICIMOTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Carrión: PIMAMPIRO Parroquia: PIMAMPIRO Barrio: SAN ISIDRO Calle: ESPEJO Intersección: FLORES
Referencia: FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 062937707 Email: sarueth@yahoo.es

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJCM021013 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 05/10/2018 12:40:28



**COMPAÑÍA JESÚS DEL GRAN PODER
COMJEGRAÑOPO CÍA. LTDA.**

Resolución N° SC.II.DJC.Q.13 002345 del 7 de mayo del 2019
RUC: 4091742523001

DIRECCIÓN: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espino
TELÉFONO: 062937707
Pimampiro – Imbabura – Ecuador



CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Jesús del Gran Poder "COMJEGRAÑOPO CÍA. LTDA.", a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el martes 17 de diciembre 2019, a partir de las 14h00 PM (dos de la tarde), en el local de la Sra. Matilde Rivera, ubicada en las calles Isidro de la Bastida entre González Suárez y Sucre, del cantón Pimampiro, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del capital social pagado
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria por parte del señor Presidente
3. Liquidación y finiquito de las acciones del Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes
4. Clausura

Pimampiro, 15 de noviembre 2019

Atentamente,


Sr. Célmo Oswaldo Morales Itas
C.C. 1002691085
**GÉRENTE GENERAL
SECRETARIO**


Sr. Wiston Edison Muñoz Tobar
C.C. 1003082649
PRESIDENTE

COMPANÍA JESÚS DEL GRAN PODER
COMJEGRAÑOPO CÍA. LTDA.

Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.002315 del 7 de mayo del 201

RUC: 1001742523001

DIRECCIÓN: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espajo

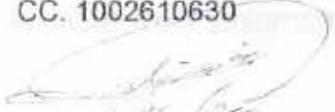
TELÉFONO: 002937767

Pharapiro - Imbabura - Ecuador

NÓMINA DE ACCIONISTAS


Edwin José Martínez Martínez
CC. 1002610630


Gustavo Fernando Portilla Anrango
CC. 1003637475


Franklin Vinicio Tobar Fuertes
CC. 1003288345


Wiston Edison Muñoz Tobar
CC. 1002368973

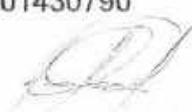

María Luisa Rosero Narváez
CC. 1001624590


Gladys Yolanda Ipiales Flores
CC. 1002648036


Célamo Oswaldo Morales Itas
CC. 1002691085


Segundo Ezequiel Gómez Yépez
CC. 1001430790


Diego Ramiro Angamarca
CC. 1003149018


Stalyn Arturo Muñoz Tobar
CC. 1720996543


Blanca Marlene Escobar Alomoto
CC. 1001447422


Napoleón Iván Chamorro Portilla
CC. 1002368973



COMPANÍA JESÚS DEL GRAN PODER
COMJEGRAÑO CÍA. LTDA.

Resolución N° SC.IJ.D.J.C.Q.13.002316 del 7 de mayo del 2013

RUC: 1091742523001

DIRECCIÓN: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espejo

TELÉFONO: 062937707

Pimampiro – Imbabura – Ecuador



ACTA N° 29

En la ciudad de Pimampiro, en el local de la Sra. Matilde Rivera, ubicada en las calles Isidro de la Bastida entre González Suárez y Sucre, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las 14h14 PM (dos de la tarde con catorce minutos), previa convocatoria firmada, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de la Compañía Jesús del Gran Poder, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del capital social pagado
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria por parte del señor Presidente
3. Liquidación y finiquito de las acciones del Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes y resolver sobre el ingreso del nuevo accionista Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas.
4. Clausura

Desarrollo:

1. **Constatación del capital social pagado.** Preside la Asamblea General Extraordinaria el Sr. Wiston Muñoz T., en calidad de Presidente y el Sr. Célmo Oswaldo Morales, en calidad de Gerente General y Secretario, quien a su vez procede a constatar el quórum determinando la asistencia de doce (12) accionistas.
2. **Apertura de la Asamblea General Extraordinaria por parte del señor Presidente.** Al contar con el quórum reglamentario el señor Presidente procede a instalar la Asamblea agradeciendo la asistencia de todos.
3. **Liquidación y finiquito de las acciones del Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes y resolver sobre el ingreso del nuevo accionista Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas.** Hace uso de la palabra el Sr. Wiston Muñoz, y solicita que a través de Secretaría se dé lectura al oficio de cesión de acciones del Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes. El Sr. Célmo Oswaldo Morales en calidad de Secretario procede a dar lectura al documento en mención, mismo que en su parte pertinente el Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes, portador de la cédula de ciudadanía 1003288345, solicita la cesión de sus acciones a favor del Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas, portador de la cédula de ciudadanía 1003808167. Una vez leído el documento es puesto a consideración de la Asamblea General, quienes se pronuncian en forma unánime a favor de la petición, por tanto se faculta a realizar los trámites correspondientes para su legalización al no haber restricción de ningún tipo y encontrarse con contribuciones y obligaciones al día. Se auto convoca a los asistentes para el miércoles 18 de diciembre a la misma hora y lugar para proceder a la calificación del nuevo accionista.
4. **Clausura.** Sin tener más que tratar, el señor Presidente procede a clausurar la Asamblea General Extraordinaria, siendo las 16h30PM, para constancia firman todos los presentes:

[Signature]
 Sr. Célmo Oswaldo Morales Itas
 C.C. 1002691085
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

[Signature]
 Sr. Wiston Edison Muñoz Tobar
 C.C. 1003082649
PRESIDENTE

[Handwritten mark]

COMPANIA JESUS DEL GRAN PODER
COMJEGRANPO CIA. LTDA.

Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.092315 del 7 de mayo del 2013

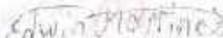
RUC: 1091742523001 *

DIRECCION: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espejo

TELEFONO: 062937707

Pinampiro - Imbabura - Ecuador




Edwin José Martínez Martínez
CC. 1002610630


Gustavo Fernando Portilla Anrango
CC. 1003637475


Franklin Vinicio Tobar Fuertes
CC. 1003288345


Wiston Edison Muñoz Tobar
CC. 1002368973


María Luisa Rosero Narváez
CC. 1001624590


Gladys Yolanda IpiALES Flores
CC. 1002648036


Célmo Oswaldo Morales Itas
CC. 1002691085


Segundo Ezequiel Gómez Yépez
CC. 1001430790


Diego Ramiro Angamarca
CC. 1003149018


Stalyn Arturo Muñoz Tobar
CC. 1720996543


Blanca Marlene Escobar Alomoto
CC. 1001447422


Napoleón Iván Chamorro Portilla
CC. 1002368973



COMPANÍA JESÚS DEL GRAN PODER
COMJEGRAMPO CÍA. LTDA

Resolución N° SC.II.DJC.Q.13.002315 del 7 de mayo del 2013

RUC: 1091742523001

DIRECCIÓN: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espejo

TELÉFONO: 062937707

Pimampiro - Imbabura - Ecuador



ACTA N° 30

En la ciudad de Pimampiro, en el local de la Sra. Matilde Rivera, ubicada en las calles Isidro de la Bastida entre González Suárez y Sucre, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las 14h15 PM (dos de la tarde con quince minutos), previa convocatoria firmada, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de la Compañía Jesús del Gran Poder, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del capital social pagado
2. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria por parte del señor Presidente
3. Calificación del nuevo accionista Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas
4. Clausura

Desarrollo:

1. **Constatación del capital social pagado.** Preside la Asamblea General Extraordinaria el Sr. Wiston Muñoz T., en calidad de Presidente y el Sr. Célmo Oswaldo Morales, en calidad de Gerente General y Secretario, quien a su vez procede a constatar el quórum determinando la asistencia de doce (12) accionistas.
2. **Apertura de la Asamblea General Ordinaria por parte del señor Presidente.** Al contar con el quórum reglamentario el señor Presidente procede a instalar la Asamblea agradeciendo la asistencia de todos.
3. **Calificación del nuevo accionista Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas.** Hace uso de la palabra el Sr. Wiston Muñoz e informa que en la reunión anterior se aprobó por unanimidad de todos los presentes aceptar el pedido de cesión de acciones del Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes, portador de la cédula de ciudadanía 1003288345, a favor del Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas, portador de la cédula de ciudadanía 1003808167, por tanto la presente reunión ha sido convocada para calificar al nuevo accionista. Solicita la palabra el Sr. Célmo Oswaldo Morales en calidad de Gerente General quien manifiesta que el hecho de pertenecer a la compañía implica obligaciones y responsabilidades a cumplir, por lo que recomienda al nuevo accionista sujetarse a todas las disposiciones emanadas en el Estatuto y Reglamento respectivo. Retoma la palabra el Sr. Wiston Muñoz y da la bienvenida al nuevo accionista quien asume su responsabilidad a partir de la presente fecha. Posterior a ello se procederá con el debido trámite para su legalización en los organismos pertinentes. Por tanto con la presencia de doce (12) accionistas el Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas, es aceptado como nuevo accionista de la Compañía de Jesús del Gran Poder - COMJEGRAMPO.
4. **Clausura.** Sin tener más que tratar, el señor Presidente procede a clausurar la Asamblea General Extraordinaria, siendo las 16h20PM, para constancia firman todos los presentes:

Célmo Oswaldo Morales Itas
 Sr. Célmo Oswaldo Morales Itas
 C.C. 1002691085
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Wiston Edison Muñoz Tobar
 Sr. Wiston Edison Muñoz Tobar
 C.C. 1003082649
PRESIDENTE

1

COMPANÍA JESÚS DEL GRAN PODER
COMJEGRANPO CÍA. LTDA.

Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.002315 del 7 de mayo del 2013

RUC: 1091742523001

DIRECCIÓN: Barrio San Vicente, calle Rocafuerte y Espejo

TELÉFONO: 062937707

Pimampiro - Imbabura - Ecuador



Edwin José Martínez Martínez
Edwin José Martínez Martínez
CC. 1002610630

Gustavo Fernando Portilla Anrango
Gustavo Fernando Portilla Anrango
CC. 1003637475

Franklin Vinicio Tobar Fuertes
Franklin Vinicio Tobar Fuertes
CC. 1003288345

Wiston Edison Muñoz Tobar
Wiston Edison Muñoz Tobar
CC. 1002368973

María Luisa Rosero Narváz
María Luisa Rosero Narváz
CC. 1001624590

Gladys Yolanda Ipiales Flores
Gladys Yolanda Ipiales Flores
CC. 1002648036

Célimo Oswaldo Morales Itas
Célimo Oswaldo Morales Itas
CC. 1002691085

Segundo Ezequiel Gómez Yépez
Segundo Ezequiel Gómez Yépez
CC. 1001430790

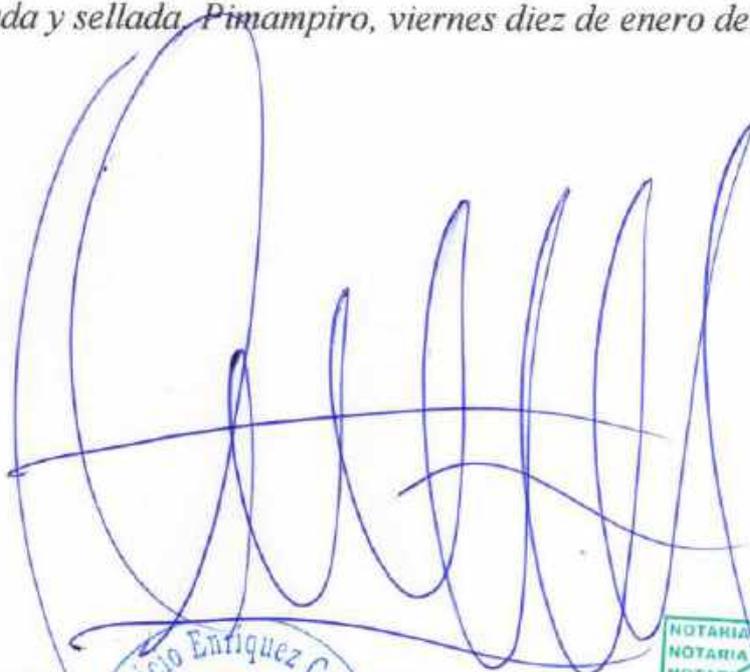
Diego Ramiro Angamarca
Diego Ramiro Angamarca
CC. 1003149018

Stalyn Arturo Muñoz Tobar
Stalyn Arturo Muñoz Tobar
CC. 1720996543

Blanca Marlene Escobar Alomoto
Blanca Marlene Escobar Alomoto
CC. 1001447422

Napoleón Iván Chamorro Portilla
Napoleón Iván Chamorro Portilla
CC. 1002368973

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada Pimampiro, viernes diez de enero del Dos Mil Veinte.



M. Sc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO





Razón de Inscripción de Repertorio:2020-1



Montufar y Sucre

0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PIMAMPIRO, conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones - Mercantil con número: 2020- 1 certifica
2 que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o
4 contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 3 a 40 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([TOBAR FUERTES
6 FRANKLIN VINICIO con estado civil Casado* en calidad de CEDENTE], [CUSHICAHUA
7 ANDAGOYA MARIA EDELINA con estado civil Casado* en calidad de CEDENTE],
8 [CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL con estado civil Soltero en calidad de
9 CESIONARIO], [COMPAÑIA JESUS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA. en calidad
10 de COMPAÑIA]).
11 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Pimampiro, miércoles, 15 de enero de 2020

Impreso a las: 16:01:23

JENNYFERCH

Factura:001-001-000011472


Repertorio: 2020-1
AB. GERMANICO DAZA
Firma del Registrador ENCARGADO



Pimampiro, 10 de enero 2020

Señor
Célamo Oswaldo Morales Itas
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA JESÚS DEL GRAN PODER
Presente

Señor Gerente General:

Yo, FRANKLIN VINICIO TOBAR FUERTES, portador de la cédula de ciudadanía 1003288345, de estado civil casado, en calidad de Accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ALTERNATIVO "JESÚS DEL GRAN PODER", por medio del presente comunico a usted que he procedido a la Cesión de Cien (100) Acciones, de mi propiedad, a un valor de \$1,00 cada una, dando un total de \$100,00 (Cien dólares), a favor del Sr. JOFRE GABRIEL CHAMORRO PASTAS, portador de la cédula de ciudadanía 1003808167, de estado civil soltero; razón por la que solicito se registre dicha transacción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía antes indicada.

Además declaro que la cesión de acciones se efectuó de forma libre y voluntaria; por lo tanto, renuncio al derecho de efectuar reclamo alguno en el presente y a futuro por este fin.

Para constancia de lo actuado firmamos por duplicado, en un original y una copia de igual contenido en Pimampiro, a los diez días del mes de enero del dos mil veinte.



Sr. Franklin Vinicio Tobar Fuertes
CC. 1003288345
CEDENTE

Atentamente,



Sra. María Edelina Cushicahua Andagoya
CC. 1002814190
CEDENTE



Sr. Jofre Gabriel Chamorro Pastas
CC. 1003808167
CESIONARIO



Factura: 001-004-000025869



20201001004O00069

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20201001004O00069

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2020, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL A LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL A LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3263

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTAS ZAMBRANO MIRIAM DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002609509
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL A LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201001004O00069

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



RAZÓN: En esta fecha procedí a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "JESÚS DEL GRAN PODER COMJEGRANPO CIA. LTDA., celebrada el día veinte y nueve de abril del año dos mil trece, en la Notaria Cuarta del cantón Ibarra a cargo del Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, una escritura de **CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES otorgada por el señor Franklin Vinicio Tobar Fuertes y la señora María Edelina Cushicahua Andagoya en calidad de CEDENTES, a favor del señor Jofre Gabriel Chamorro Pastas en calidad de CESIONARIO, celebrada el día diez de enero del años dos mil veinte, ante el Magister Segundo Patricio Enríquez Cabascango, Notario Primero del Cantón Pimampiro.- De todo lo cual doy fe.- Ibarra veinte y uno de enero del año dos mil veinte.

ACTO O CONTRATO	FECHA DE OTORGAMIENTO	NÚMERO DE PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO	FECHA DE OTORGAMIENTO	NÚMERO DE PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO	FECHA DE OTORGAMIENTO	NÚMERO DE PROTOCOLO

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TOBAR FUERTES
FRANKLIN VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA EDELINA
CUSHICAHUA ANDAGOYA**

No. **100328834-5**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOBAR JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FUERTES MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2016-01-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-27






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 CBE

0013 M JUNTA No. 0013 - 117 CERTIFICADO No. 1003288345 CEBULA No.

TOBAR FUERTES FRANKLIN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTÓN: **PIMAMPIRO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA **PIMAMPIRO**
ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
AGREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV



CEDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUSHICAHUA ANDAGOYA
MARIA EDELINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
PIMAMPIRO
PIMAMPIRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FRANKLIN VINICIO
TOBAR FUERTES**

Nº. **100281419-0**





INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUSHICAHUA SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDAGOYA ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**IBARRA
2015-05-06**
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-06

00057989






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA No. 0005 - 139 CERTIFICADO No. 1002814190 CEDULA No.

CUSHICAHUA ANDAGOYA MARIA EDELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTON: **PIMAMPIRO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA **PIMAMPIRO**
ZONA: **1**

1002814190
06-03-2015





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDCC
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

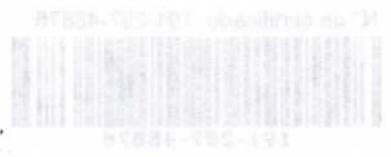
DANIELA CUASQUI
PRESIDENTA/E DE LA JRV



CEDEOTE



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **100380816-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO **1996-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** V2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHAMORRO NAPOLEON IVAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PASTAS MIRIAM DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA 2014-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 106 CERTIFICADO No. 1003808167 CEDULA No.

CHAMORRO PASTAS JOFRE GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **IMBABURA**
CANTÓN: **PIMAMPIRO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PIMAMPIRO**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y EPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE/A DE LA JRV

CONDICIÓN DE DONANTE: SI DONANTE

FECHA DE MATRIMONIO: NO REGISTRADO

NOMBRE DEL PADRE: CHAMORRO NAPOLEON IVAN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE DE LA MADRE: PASTAS MIRIAM DEL CARMEN

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CONDICIÓN DE DONANTE: SI DONANTE

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

